



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A NIEVES ROSARIO QUEZADA JARA.

RESOLUCION EXENTA Nº **1209** / 466.-

CONCEPCION, **07 DIC. 2018**

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta Nº5015. (V. y U.), de 07.07.2015, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2015, correspondiente al D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta Nº2712, (V. y U.), de 2015, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria Nieves Rosario Quezada Jara, RUT 8.360.445-K, ingresada al Departamento Provincial SERVIU Biobío con fecha 23.10.2018, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2015 NA07064, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.
- 4) El Oficio Ordinario Nº10625 de fecha 14.11.2018, del Director (S) de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011.
- 5) El D.S. Nº1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Nº1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. Nº397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. Nº36, (V. y U.), de fecha 18.04.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; la Resolución Exenta Nº1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas; la Resolución TRA Nº272/3134/2017, (V. y U.), de fecha 25.05.2017, que nombra Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y la Resolución Exenta Nº1178, de esta SEREMI, de fecha 29.11.2018 que fija subrogancia en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Nieves Rosario Quezada Jara.
- 2) Que, mediante informe elaborado por una profesional del Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago del Departamento Provincial SERVIU Biobío, y antecedentes adjuntos, se indica que se han realizado las gestiones pendientes que impedían concretar la aplicación del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia por 180 días.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V. y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que permitirá la aplicación del subsidio otorgado dentro de los plazos propuestos y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	SERIE N° CERTIFICADO
1	8.360.445-K	Nieves Rosario Quezada Jara	DS1T1 1-2015 NA07064

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

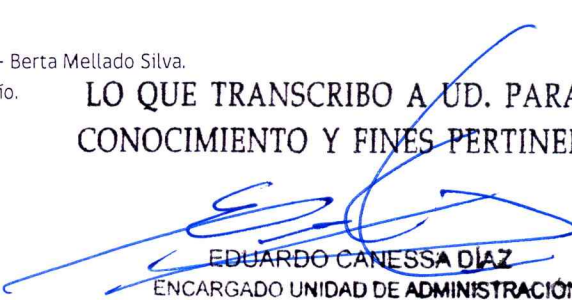

Cristian Yáñez Mellado
Jefe (S) Departamento de Planes y Programas de V. y E.

BSS

Distribución

- Srta. Nieves Quezada Jara; domiciliada en calle Brasil N°12, Población Galvarino - Comuna de Los Ángeles.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH., SERVIU Región del Biobío.
- Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago, SERVIU Región del Biobío - Berta Mellado Silva.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO